UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 383 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 05 JUN. 2013

Vistos los expedientes administrativos presentados por Richard Luis Rodríguez Ccenta y otros sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 00997, de fecha 11 de marzo de 2013, Richard Luis Rodríguez Ccenta, ex docente contratado del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias; con escritos de registros Nros. 00922, 00743 y 00819, de fechas 22, 28 de febrero y 08 de marzo de 2013, Gleni Melva Valer Torres, Américo Quinteros Quispe y Jorge Arenas Terrel, ex docentes contratados del Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas; con escrito de registro N° 001234, de fecha 22 de marzo de 2013, Carlos Vila Quispe, ex docente contratado del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, respectivamente, han solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el derecho a la compensación vacacional de los servidores públicos se encuentra regulado por el artículo 104º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM. Dicho beneficio es de alcance a los profesores comprendidos en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 23733;

Que, en concordancia con las referidas normas legales y según los Informes Técnicos Nros. 046, 047, 048, 050 y 052-2013-ORP-OGA-UNSCH emitidos por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, Richard Luis Rodríguez Ccenta, Gleni Melva Valer Torres, Jorge Arenas Terrel, Carlos Vila Quispe y Américo Quinteros Quispe tienen derecho a percibir la compensación vacacional por los montos ascendentes a S/. 1,670.14; S/.1,136.15; S/.2,303.41; S/. 569.37 y S/.219.54, respectivamente;

Estando a las Opiniones Legales Nros. 172,173, 180, 181 y 182-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 602 y 607-2013-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a los ex docentes contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 383 -2013-UNSCH-R

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia

	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO (S/.)
01.	RODRIGUEZ CCENTA, Richard Luis	1,.670.14

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento Académico de Ciencias Biológicas

	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO (S/.)
02.	VALER TORRES, Gleni Melva	1,136.15
03.	ARENAS TERREL, Jorge	2,303.41
04.	QUINTEROS QUISPE, Américo	219.54

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Departamento Académico de Matemática y Física

	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO (S/.)
05.	VILA QUISPE, Carlos	569.37

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÒN: 3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.3	Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)
1.00	2.1.3.1.15	Contribuciones a Essalud
2.09	2.1.1.9.3.3	Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)
2.09	2.1.3.1.15	Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 383 -2013-UNSCH-R

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la compensación vacacional a favor de los beneficiarios, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods